



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N°

-2015/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura, 28 DIC 2015

611

VISTOS:

El Informe N° 2205-2015/GRP-440310 del 21.12.2015, el Memorando N° 1268-2015/GRP-440300 del 22.12.2015, el Informe N° 187-2015/GRP-440320-GECL del 28.12.2015 y el Informe N° 1667-2015/GRP-440320 del 28.12.2015, relacionados a la **DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS DE LA CALLE 32 ENTRE AV. B Y CALLE 23 DE LA URB. IGNACIO MERINO, DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA"**; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 14.12.2015, el Gobierno Regional Piura y JR EJECUTORES Y CONSULTORES SAC suscribieron el Contrato N° 105-2015, para la Ejecución de Obra del PIP: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS DE LA CALLE 32 ENTRE AV. B Y CALLE 23 DE LA URB. IGNACIO MERINO, DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA", correspondiente a la Adjudicación Directa Selectiva N° 47-2015/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI (Primera Convocatoria), bajo el sistema de contratación A Precios Unitarios, por un monto ascendente a la suma de S/. 268,770.52 (Doscientos Sesenta y Ocho Mil Setecientos Setenta y 52/100 Nuevos Soles) y con un plazo contractual de sesenta (60) días calendario.

Que, mediante Informe N° 2205-2015/GRP-440310, de fecha 21.12.2015, el Director de Obras indica que propone a los integrantes del Comité de Entrega de Terreno del proyecto indicado, y solicita la emisión del acto administrativo formal correspondiente. El Comité de Entrega de Terreno propuesto está compuesto por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

| | | |
|---------------------------------------|--------------|------------|
| Arq. VICTOR ADRIANO TEJADA VILLEGAS | CAP N° 14284 | Presidente |
| Ing. WALTER ALFREDO BACA TÁVARA | CIP N° 48210 | Miembro |
| Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEÁN | CIP N° 20445 | Miembro |

MIEMBROS SUPLENTE:

| | | |
|------------------------------------|--------------|------------|
| Ing. RICARDO INFANTES LLÚNCOR | CIP N° 49710 | Presidente |
| Arq. EDUARDO JUNIOR SANJINEZ LIVIA | CAP N° 15966 | Miembro |
| Ing. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR | CIP N° 34667 | Miembro |

Que, con Memorando N° 1268-2015/GRP-440300, del 22.12.2015, la Dirección General de Construcción, da cuenta del Informe N° 2205-2015/GRP-440310 y otorga conformidad a la propuesta de integrantes del Comité de Entrega de Terreno para la ejecución del proyecto, efectuada por parte de la Dirección de Obras, y solicita se emita la resolución de aprobación correspondiente.

Que, mediante Informe N° 187-2015/GRP-440320-GECL de fecha 28.12.2015, el abogado de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación recomienda que se debe formalizar la designación del Comité de Entrega de Terreno para la ejecución de la obra mencionada, teniendo en cuenta que el acto de entregar el terreno constituye una condición para que opere el inicio del plazo de ejecución del mismo, de conformidad con la Cláusula Sexta: Plazo de Ejecución, y Décima: Inicio de las Obras, del Contrato N° 105-2015, así como de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 184° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para lo cual se debe emitir el acto resolutorio respectivo.

Que, mediante Informe N° 1667-2015/GRP-440320, de fecha 28.12.2015, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación eleva los actuados a la Dirección General de Construcción con el objeto que se formalice la resolución de designación del Comité de Entrega de Terreno para la ejecución del proyecto mencionado, de acuerdo a la propuesta efectuada por la Dirección de Obras;

De conformidad con las visaciones de la Dirección de Obras, y la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N°

-2015/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura,

611

28 DIC 2015

la Ordenanza Regional N° 304-2014/GRP-CR, publicada el 29 de diciembre de 2014, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Gerencia General Regional N° 082-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Comité de Entrega de Terreno para la Ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS DE LA CALLE 32 ENTRE AV. B Y CALLE 23 DE LA URB. IGNACIO MERINO, DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA", el cual estará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

| | | |
|---------------------------------------|--------------|------------|
| Arq. VICTOR ADRIANO TEJADA VILLEGAS | CAP N° 14284 | Presidente |
| Ing. WALTER ALFREDO BACA TÁVARA | CIP N° 48210 | Miembro |
| Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEÁN | CIP N° 20445 | Miembro |

MIEMBROS SUPLENTE:

| | | |
|------------------------------------|--------------|------------|
| Ing. RICARDO INFANTES LLÚNCOR | CIP N° 49710 | Presidente |
| Arq. EDUARDO JUNIOR SANJINEZ LIVIA | CAP N° 15966 | Miembro |
| Ing. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR | CIP N° 34667 | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al Contratista JR EJECUTORES Y CONSULTORES SAC, en su domicilio para efecto de las notificaciones sito en Calle Arequipa N° 642 – Ofic. 5 – 2do Piso – Edificio Plaza Fuerte, Distrito, Provincia y Departamento de Piura.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras y a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, y a los integrantes del Comité de Entrega de Terreno objeto de la designación, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción-GRI

Ing. MARTÍN EDUARDO SAAVEDRA MORA
Director General